

DECRETO N° : E-1599/2017 /

Colina, 20 de Julio de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)**

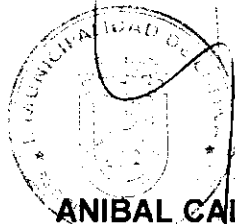
Memorándum N° 285/2017 de fecha 17 de julio de 2017, de la Directora de Tránsito y Transporte Público, solicitando Decreto Alcaldicio de devolución de dinero por concepto de licencia de conducir a nombre de don CARLOS RODRIGO RIVAS LOPEZ, debido a que con fecha 14 de junio de 2017, se presentó en esta Municipalidad de Colina, a realizar trámite de control de licencias clase A3/A5 y al momento de revisar la hoja de antecedentes del conductor, se pudo constatar que no registraba licencia de conducir anterior otorgada por la Municipalidad de Calera de Tango, por cuanto no realizó examen alguno. **2)** Providencia N° 1700 de fecha 11/07/2017 del Sr. Alcalde, adjuntando carta de don Carlos Rivas López, mediante la cual solicita devolución de dinero, adjunta Orden de Ingreso Municipal N° 160919, de esta I. Municipalidad de Colina, de fecha 14.06.2017 por cancelación de licencia de conducir; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase al señor **CARLOS RODRIGO RIVAS LOPEZ**, F. [REDACTED], la cantidad de **\$ 35.055.-** (treinta y cinco mil cincuenta y cinco pesos), por concepto de licencia de conducir.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones del presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.) ANGELA PRADO CONCHA
ALCALDESA (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APC/ACA/AHY/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Unidad de Licencias de Conducir
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.